



Oscar Obando
CHAVES

Quién decide cuando decide la máquina

China clasificó por norma las decisiones de un agente en tres niveles, las que solo puede tomar una persona, las que requieren autorización y las que el sistema resuelve por su cuenta. Es la primera regla del mundo que responde esa pregunta.

Oscar Obando Chaves

oscarobando.ai

Julio de 2026

Documento de distribución libre

El primer país que trató a los agentes como categoría propia

El 8 de mayo la Administración del Ciberespacio de China publicó junto a la comisión de desarrollo y al ministerio de industria un documento con un título tan burocrático que pasó casi inadvertido fuera del país, y su contenido resulta el primer marco nacional del mundo dedicado por completo a los agentes de inteligencia artificial, con aplicación desde el 15 de julio.

Las **Opiniones de Implementación sobre la Aplicación Estandarizada y el Desarrollo Innovador de Agentes Inteligentes** definen al agente como un sistema capaz de percepción autónoma, memoria, toma de decisiones, interacción y ejecución, y esa definición cumple una función jurídica precisa, porque saca a estos sistemas del conjunto general de la inteligencia artificial generativa que el país ya regulaba desde 2023 y los reconoce como una categoría cuya autonomía genera riesgos distintos.

El cambio conceptual explica la relevancia del documento más allá de sus disposiciones concretas, porque las reglas anteriores gobernaban sistemas que **producen** texto, imágenes y código, mientras estas gobiernan sistemas que **actúan**, y esa distinción entre generar y ejecutar es la que la mayoría de los ordenamientos todavía no ha incorporado a sus marcos.

El régimen es escalonado por escenario de despliegue, con requisitos estrictos de registro, pruebas obligatorias y retiro de producto para los agentes de sectores sensibles como salud, finanzas, transporte, servicios judiciales y seguridad pública, mientras las aplicaciones de consumo y de oficina con menor riesgo quedan bajo supervisión más ligera a nivel de plataforma.

Fuentes. Administración del Ciberespacio de China, Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y Ministerio de Industria, documento del 8 de mayo de 2026, aplicable desde el 15 de julio de 2026. Análisis de NYU Shanghai (RITS) y The Wire.

La pregunta que ningún otro marco había respondido

El aporte más citado de la norma aparece en su artículo sexto y consiste en obligar a clasificar, antes del despliegue, la autoridad decisoria de cada agente en tres niveles, una exigencia que traduce a lenguaje operativo la discusión abstracta sobre control humano que ocupa a los reguladores de todo el mundo.

El primer nivel agrupa las decisiones que corresponden **solo a la persona** y que el sistema no puede tomar bajo ninguna circunstancia, el segundo reúne las que el agente puede ejecutar **previa autorización** del usuario, y el tercero cubre aquellas que el sistema resuelve de forma **autónoma** dentro de los límites definidos.

El texto acompaña esa clasificación con una regla de fondo que conviene citar, porque establece que los usuarios tienen derecho a conocer las decisiones autónomas del agente y conservan el poder decisorio final sobre ellas, y que las acciones del sistema no pueden exceder el alcance que el usuario autorizó, una formulación funcionalmente cercana a lo que en Europa se discute como control humano significativo aunque planteada desde el despliegue práctico en lugar de la precaución.

La dificultad real de esta exigencia aparece después de la clasificación y suele pasar desapercibida, porque cuando un auditor pregunte a qué nivel correspondía una decisión concreta, si el usuario efectivamente la autorizó y sobre qué base la evaluó el sistema, la respuesta vive en registros que la organización debió acumular desde el inicio, y no en el código ni en el documento de política, de modo que clasificar la autonomía obliga primero a construir la infraestructura de datos que permita probar la clasificación.

Fuentes. Opiniones de Implementación, artículo 6. Traducción y análisis de Geopolitechs, NYU Shanghai (RITS) y Pebblous (2026).

Dos maneras distintas de llegar tarde o temprano

Puesta junto a lo que ocurre en Occidente, la norma china revela un contraste de enfoque que interesa a cualquiera que diseñe marcos regulatorios, porque los tres bloques que hoy producen reglas están respondiendo preguntas distintas sobre la misma tecnología.

China separó a los agentes como categoría autónoma y reguló su cadena de autoridad decisoria antes de que existiera un caso judicial que lo obligara, con un enfoque que la literatura describe como desplegar primero y gobernar sobre la marcha, y el mismo país emitió semanas después un instrumento distinto para los agentes de interacción emocional, que obliga a revelar la condición artificial al inicio de la sesión y prohíbe usar las conversaciones privadas para entrenar modelos.

La **Unión Europea** llegó a este terreno por la vía de la transparencia, con las obligaciones del artículo 50 aplicables desde el 2 de agosto que exigen avisar cuando alguien interactúa con una máquina y marcar los contenidos generados, un enfoque centrado en que la persona sepa qué tiene enfrente en lugar de en cuánta autoridad decisoria puede delegarse al sistema.

En **Estados Unidos** la construcción avanza por leyes estatales y por tribunales, con Illinois exigiendo auditorías independientes anuales a los desarrolladores de modelos de frontera que superen cierta facturación, y ese mosaico de respuestas parciales convive con el hecho de que los dos incidentes de julio, donde modelos de dos laboratorios entraron en sistemas de producción ajenos durante evaluaciones, ocurrieron sin que ninguna norma nacional definiera qué decisiones podía tomar un sistema autónomo por su cuenta.

Fuentes. Opiniones de Implementación (mayo de 2026) y Medidas Provisionales sobre interacción antropomórfica (vigentes 15 de julio de 2026). Reglamento (UE) 2024/1689, artículo 50. AI Governance Institute sobre la ley de Illinois.

Qué regula cada jurisdicción

Comparados en una tabla, los tres enfoques revelan que están respondiendo preguntas distintas, y esa diferencia importa para cualquier país que decida a cuál parecerse.

Jurisdicción	Instrumento	La pregunta que responde
China	Opiniones de Implementación sobre Agentes, desde el 15 de julio de 2026	Cuánta autoridad decisoria puede delegarse a un sistema y quién autoriza cada nivel.
Unión Europea	Reglamento de IA, artículo 50, desde el 2 de agosto de 2026	Cuándo debe saber la persona que interactúa con una máquina o ve contenido generado.
Estados Unidos	Leyes estatales y tribunales	Quién responde por el daño y qué debe auditarse en los modelos de frontera.
América Latina	Sin instrumento específico sobre agentes	La pregunta sigue abierta y se resuelve con normas civiles escritas para conductas humanas.

La última fila describe la situación regional con precisión, porque cuando un agente ejecuta una operación errada en cualquier país de la región, la determinación de quién responde se resuelve hoy con categorías de culpa, dolo y previsibilidad que fueron escritas suponiendo que del otro lado había una persona tomando la decisión.

Fuentes. Instrumentos oficiales citados en este documento. Análisis comparado propio.

La regla que apagó a los compañeros artificiales

El mismo país emitió semanas después un instrumento distinto que conviene no confundir con el anterior, porque la cobertura internacional mezcló con frecuencia dos normas dictadas por grupos de reguladores que se solapan y que apuntan a dos tipos de agente completamente diferentes.

Las **Medidas Provisionales para la Administración de Servicios de Interacción Antropomórfica** entraron en vigor el 15 de julio y gobiernan a los agentes que sostienen una relación emocional continua con el usuario, con la prohibición de ofrecer compañía sentimental a menores, la exigencia de mecanismos contra la adicción y de detección de la dependencia emocional, la obligación de revelar la condición artificial al inicio de cada sesión y el veto al uso de las conversaciones privadas para entrenar modelos.

El efecto práctico fue inmediato y visible, porque **ByteDance** apagó los agentes personalizados de Doubao y **Alibaba** hizo lo propio con los de Qwen en lugar de rediseñarlos, mientras Tencent ya había retirado en junio una función equivalente de su asistente, de modo que los tres grandes del sector llegaron a la misma conclusión frente al mismo estándar.

La distinción entre ambos instrumentos importa para leer bien lo que China decidió, porque el agente de trabajo quedó tratado como infraestructura deseable con reglas de autoridad decisoria y trazabilidad, mientras el agente de compañía emocional recibió restricciones severas, y esa separación entre el sistema que ejecuta tareas y el que fabrica vínculo es algo que ningún otro ordenamiento ha incorporado todavía.

Fuentes. Medidas Provisionales sobre servicios de interacción antropomórfica, vigentes desde el 15 de julio de 2026. South China Morning Post y TechNode (julio de 2026). Nerd Level Tech sobre la distinción entre ambos instrumentos.

La pregunta que la región todavía no formula

Para América Latina el valor de la norma china reside sobre todo en la pregunta que se atrevió a hacer, porque mientras la conversación regional sigue girando alrededor de principios generales y de listas de riesgos, el documento chino resolvió el asunto operativo que cualquier empresa enfrenta el día que conecta un agente a su sistema de facturación.

La utilidad práctica de los tres niveles resulta independiente de cualquier obligación legal, porque una organización que clasifica sus decisiones antes de desplegar sabe exactamente qué está delegando, y esa claridad protege tanto frente a un incidente como frente a un reclamo, mientras la organización que despliega sin clasificar descubre el alcance de la delegación el día que algo sale mal.

El aprendizaje sobre la prueba resulta todavía más transferible, porque de nada sirve la clasificación si la organización no conserva el registro de qué decidió el agente, con qué autorización y sobre qué base, y ese requisito de trazabilidad conviene construirlo desde el primer despliegue por una razón sencilla, que ningún registro puede fabricarse hacia atrás cuando alguien lo exige.

Queda la pregunta que cada organización de la región puede responder esta semana sin esperar a que ningún congreso legisle, y consiste en saber cuáles de sus decisiones ya están delegadas a un sistema, cuáles de esas delegaciones alguien autorizó de forma consciente, y cuáles simplemente ocurrieron porque venían incluidas en la suite que la empresa contrató el trimestre pasado.

Fuentes. Opiniones de Implementación, artículo 6, y análisis de Pebblous sobre el requisito probatorio. Análisis propio sobre la aplicación regional.



“Los usuarios tienen derecho a conocer las decisiones autónomas que toma el agente inteligente y conservan el poder decisorio final sobre ellas, y las acciones del agente no pueden exceder el alcance autorizado por el usuario.”

— Opiniones de Implementación sobre Agentes Inteligentes, China, mayo de 2026

Oscar Obando Chaves

oscarobando.ai · [linkedin.com/in/oscar-obando-chaves-237495133](https://www.linkedin.com/in/oscar-obando-chaves-237495133)

Julio de 2026 · Quito, Ecuador

Este documento puede compartirse libremente con atribución.